

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA. Anuncio. Recurso de alzada frente a las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

En el procedimiento de constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, así como para la realización de la prueba de acceso al segundo periodo de cuatro años de formación en ese puesto de trabajo, don Luis Antonio Uhalde García ha interpuesto recurso de alzada frente a la Resolución 3/2017, de 2 de enero, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), publicadas el día 9 de enero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III, 2, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avenida de Carlos III, número 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 6 de marzo de 2017.–La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F1703032

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 51C/2016, de 4 de julio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa "Clin Global Services, S.L.", de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa "Clin Global Services, S.L.", de Pamplona (código número 31100351012016), que tuvo entrada en este Registro el 18 de febrero de 2016, y que fue subsanado, tras el oportuno requerimiento, el 21 de junio de 2016; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 4 de julio de 2016.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa "Clin Global Services, S.L." \(PDF\).](#)

F1700203

RESOLUCIÓN 75C/2016, de 3 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Transportes Conde Kurth, S.L. de Lesaka.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Transportes Conde Kurth, S.L. de Lesaka (Código número 31100050012013), que tuvo entrada

en este Registro con fecha 10 de octubre de 2016, suscrito el 10 de octubre de 2016 por la representación empresarial y sindical de la misma, y subsanado con fecha 21 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 3 de noviembre de 2016.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Transportes Conde Kurth, S.L. de Lesaka \(PDF\).](#)

F1700207

RESOLUCIÓN 83C/2016, de 16 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Conservas Martiko, S.A. de Bera.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Conservas Martiko, S.A. de Bera (Código número 31100942012015), que tuvo entrada en este Registro con fecha 31 de octubre de 2016, suscrito el 27 de octubre de 2016 por la representación empresarial y sindical de la misma, y subsanado con fecha 21 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 16 de diciembre de 2016.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Conservas Martiko, S.A. de Bera \(PDF\).](#)

F1700729

RESOLUCIÓN 8C/2017, de 13 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Club de Golf Ultzama de Ultzama.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Club de Golf Ultzama de Ultzama (Código número 31100072012011), que tuvo entrada en este Registro con fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito el 17 de noviembre de 2016 por la representación empresarial y sindical de la misma, y subsanado con fecha 3 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 13 de enero de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[III Convenio Colectivo de la empresa Club de Golf Ultzama de Ultzama \(PDF\).](#)

F1700881